



## DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

### ACTA DE REUNIÓN Nro. 04589-GPC-R

| INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN |  |
|---------------------------|--|
| Fecha:                    | 2021-04-14   |
| Hora inicio:              | 11:00:00   |
| Hora término:             | 12:05:00   |
| Lugar:                    | DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA   |
| Convocado por:            | JAIME RAMIRO PAEZ VALENCIA   |
| Objetivo:                 | Determinar con los informes y acuerdos realizados con las entidades involucradas del GAD-I, resolver si es factible la resolución emitida por el Consejo Municipal del GAD-I N° GAD-IMI-003-2021-SG. |
| Parroquia:                |  |
| Barrio:                   |  |
| Tema discusión:           | DIALOGO CIUDADANO  |

| Temas y acuerdos              |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Tema tratado 1</b>         |  |
| <b>Tema:</b>                  | Se inicia reunión de trabajo siendo las 11:15, con la presencia de Arq. Ramiro Páez, Director de Participación Ciudadana y Control Social, Ing. Branly Sotomayor, Responsable de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial, Ing. María Camaton, Sr. Hidalgo Lester, delegados de EP-FYPROCAL, Ing. Silvia Castro, delegada de la Dirección de Ambiente, Arq. Anda Soledad, Arq. Brayan Flores delegados Dirección de Planificación, Sra. Sandra Ipiales, secretaria de la Dirección de Participación Ciudadana, se da inicio realizando un balance de la anterior reunión por parte del Arq. Ramiro Páez, Director de Participación Ciudadana e Inclusión Social, menciona del informe entregado por parte de la Empresa EP-FYPROCAL, como también de los compromisos que se quedaron pendientes la anterior reunión.  |
| <b>Desarrollo y Acuerdos:</b> | Toma la palabra el Ing. Branly y nos da conocer que se ha realizado un análisis espacial de la zona en cumplimiento a la normativa municipal, en este caso a la ordenanza de utilización de suelo a probada en el año 2017 en vigencia, así como también se le ha incluido la norma de agrocalidad, y se tiene una sorpresa que se da radios de influencia para permisos de uso y gestión de suelo de construcciones y aprobaciones y establece las áreas de influencia de 0 a 200mt., de 200mt a 300mt., de 300mt a 500mt, los permisos que se puede otorgar y de agrocalidad que establece de 0 a 1Km, por lo que de 0 a 200mt los lotes que cumplirían con la norma para los permiso que es de un 57 %, nos presenta una copia de lo que se manifiesta, el Arq. Ramiro Páez nos menciona que él fue parte de da la aprobación de esta ordenanza cuando era concejal de la ciudad de Ibarra por el año 2015, e indica de las 3 zonas que se menciona, el Ing. Branly indica que el 57% de predios están cumpliendo con la norma y 43% de predios no está cumpliendo por lo que ya se ha permitido construir infringiendo la norma, en la zona de 0 a 200mt, en la zona 2 de 200mt a 300mt están todos cumpliendo con la norma y en respecto a la zona 3 de 300mt a 500mt existe inconvenientes, y por la parte de agrocalidad, la ordenanza municipal no ha realizado la observancia correspondiente, y no podemos pasar por alto lo que dice la ley de agrocalidad, también existe control de inundaciones con las respectivas recomendaciones, se está realizando una rectificación vial, se está construyendo una vía colectora esperando que se haya realizado un análisis urbano, para ver cómo va ser la movilidad de acceso al polígono de cárnicos, y se está pidiendo pago de expropiaciones, la razón básica por lo que el consejo municipal haya tomado la resolución de suspender el conocimiento es por los pedidos de cambio de uso de suelo estaban tramitando varios pedidos el cambio de uso de suelo y el tema en concreto mediante la visión técnica es la ordenanza que se aprobó esta basada en la ley de sanidad animal una ley superior que no se puede ir por encima de la ordenanza y una vez ya se analizó que había lotes de terreno que no cumplía esta normativa pero eran anteriores a que la ordenanza entre en vigencia y es el motivo del porque el municipio autorizo, y la comisión solicita reformar la ordenanza para facilitar el cambio la normativa pero técnicamente no se puede cambiar por lo que la normativa que rige en todo ámbito la zona de alrededor del camal, incluso se hablado en el Gobierno Provincial de Imbabura, quien emite la licencia ambiental y nos indica que si desean cambiar se puede cambiar, pero luego ellos no van a dar la licencia de operaciones por lo que no se puede ir encima de la ley y se está incumpliendo, por |



lo que debemos respetar las normativas y no se debe autorizar se realicen los fraccionamientos después de haber emitido la ordenanza, por lo que solicitamos a la dirección de planificación a partir del año 2015 o 2016 que sea aprobado después de la normativa, por lo que el Ing. Branly realiza la observación y pide a la arquitecta presente de regulación urbana completar los datos de los diferentes radios que nos indica la normativa, antes de que se construya el polígono y después de su construcción, para ver la realidad de los porcentajes que nos indica la tabla de radio o zonificación, por lo que si vamos a solicitar una certificación nacional prácticamente nos negarían la certificación y la construcción de la infraestructura, por lo que indicaremos a la comisión de planificación de concejales, que no es posible cambiar la ordenanza sin hacerles ver que la normativa dice otra realidad, la infraestructura ya tiene invertido 8 millones de dólares, se invertirá otros 2 millones con lo que la inversión sería de 10 millones, hasta el momento el polígono cárnico ya cuenta con los permisos de licencia ambiental por parte del GPI, y no va haber problema, pero al momento del funcionamiento de operación se suscitara los problemas por los radios de influencia por lo olores, ruidos, agua, son factores que hay que tomar en consideración dentro de lo que dice la ley orgánica LOSA aprobada en 2016 y su reglamento aprobado en el 2019, y considera de 1 km de radio para que no haya viviendas y su uso de suelo no sea residencial y hoy son los GAD los que tienen potestad para ubicar los radios de distancia, por lo que hoy que se ha generado en la ordenanza se debería respetar, por lo que los señores concejales deberían reconsiderar el pedido que realizan, por lo que se recomienda que esta regulación se mantengan.

Realizadas todas las observaciones por parte de las entidades pertinentes presentes sería de defender en el aspecto técnico los radios de acción que están considerados, por lo que también nos estaríamos yendo contra el artículo 14 de la constitución que menciona la de garantizar un ambiente saludable de la vida de los ciudadanos.

Vertidos todos los criterios técnicos, sería bueno ratificar primero el respeto a la ordenanza, y recomendar no autorizar permisos de fraccionamientos desde el 2015 en adelante en que se aprobó la ordenanza, solicitar mayor control para no permitir más construcciones por parte de la comisaría de construcciones

Como coordinadores de estas mesas técnicas la dirección de participación ciudadana, vamos a recolectar todos los informes técnicos emitidos por parte de las entidades pertinentes presentes, en un criterio técnico que no podemos ir por encima de la Ley de Sanidad Animal que está por sobre, la ordenanza municipal vigente, por lo tanto sugerir y recomendar no reformar la ordenanza, revisar los permisos de uso de suelo dentro de los márgenes estipulados en los radios de acción desde el 2016 en adelante.

**Actividad Pendiente:** Realizar una nueva reunión con todos los informes y recomendaciones.

**Responsable:** TORRES PAEZ EDISON ANDRES

| EQUIPO DE TRABAJO |                                   |                 |
|-------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Cédula            | Nombres                           | Interno/Externo |
| 1002031811        | TORRES PAEZ EDISON ANDRES         | INTERNO         |
| 1002425195        | PIALES GUATEMAL SANDRA DEL CARMEN | INTERNO         |

| PARTICIPANTES |            |                                   |               |                    |           |        |
|---------------|------------|-----------------------------------|---------------|--------------------|-----------|--------|
| Nro.          | Cédula     | Nombre                            | Parroquia     | A. Prioritaria     | G. Etnico | Género |
| 1             | 1715490965 | ANDA GORDILLO MARIA SOLEDAD       |               |                    |           | M      |
| 2             | 1002975868 | CAMATON YEPEZ MARIA ISABEL        |               |                    |           | M      |
| 3             | 1002271870 | CASTRO CUCHALA SILVIA MARGARITA   | SAGRARIO      | NINGUNO            | MESTIZO   | M      |
| 4             | 1003593587 | FLORES TAEZ BRYAN RICARDO         | SAGRARIO      | JOVENES            | MESTIZO   | H      |
| 5             | 1003635545 | HIDALGO PIEDRA LESTER PAULINO     |               |                    |           | H      |
| 6             | 1002425195 | PIALES GUATEMAL SANDRA DEL CARMEN | CARANQUI      | JOVENES            | MESTIZO   | M      |
| 7             | 1001120441 | PAEZ VALENCIA JAIME RAMIRO        | SAN FRANCISCO | NINGUNO            | MESTIZO   | H      |
| 8             | 1102083720 | SOTOMAYOR MENA LUIS BRANLY        | SAGRARIO      | ADULTOS<br>MAYORES | MESTIZO   | H      |



| DESGLOSE DE ASISTENCIA |          |
|------------------------|----------|
| GENERO                 | CANTIDAD |

| GRUPO ETNICO | CANTIDAD |
|--------------|----------|
| MESTIZO      | 5        |
| SIN DEFINIR  | 3        |

| G.A. PRIORITARIA | CANTIDAD |
|------------------|----------|
| JOVENES          | 2        |
| ADULTOS MAYORES  | 1        |
| NINGUNO          | 2        |
| SIN DEFINIR      | 3        |

Elaborado por: TORRES PAEZ EDISON ANDRES

**APROBADO POR,**

Arq. Jaime Ramiro Páez Valencia  
**DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA**